



ILMO. AYUNTAMIENTO DE
EL BURGO DE OSMA
CIUDAD DE OSMA



ILMO. AYUNTAMIENTO DE
EL BURGO DE OSMA
CIUDAD DE OSMA

Empresa adherida a la
campaña de
Bonos Burgosma

¿Qué son?

El Ayuntamiento de El Burgo de Osma pone a disposición 25.000 bonos por importe de 6 euros bono.

¿Dónde puedo conseguirlos?

Los bonos se podrán solicitar a través de la página web www.bonosburgosma.es y se descargan en tu móvil. Para aquellos ciudadanos que no tengan posibilidad de acceder a través de su móvil de forma excepcional se podrán entregar en soporte papel en el Ayuntamiento.

Una vez tramitada la solicitud del bono emitido el mismo no podrá volver a realizarse una nueva, independientemente de que el bono haya sido canjeado.

¿Quiénes pueden adquirirlos?

Los Bonos Burgosma son gratuitos y se emiten dos modalidades de bonos Burgosma; para empadronados y no empadronados.

Bonos Burgosma EMPADRONADOS:

En esta campaña se pueden realizar 3.333 descargas para las personas empadronadas (llegadas este límite no se podrán descargar más) en el municipio de El Burgo de Osma – Ciudad de Osma y localidades agregadas, cada descarga es de 7 bonos de 6 €/bono:

Ω **Bono Burgosma INDIVIDUAL:** supone un total de 7 bonos por empadronado/a mayor de edad por importe de 6 €/bono, es decir un total de 42 euros.

∞ **Bono Burgosma FAMILIA:** agrupa a una persona mayor de edad empadronada y a los menores de edad que conviven con ella en el mismo domicilio de empadronamiento y compartan parentesco de padre/madre-hijo/a o tutor/a legal de los mismos. En este caso se recibirán 7 bonos agrupados por cada persona de la unidad familiar por importe de 6 euros cada uno.

Bonos Burgosma NO EMPADRONADOS:

Se ponen a disposición un total de 1.666 bonos burgosma. Se puede acceder a un total de 2 bonos por no empadronado mayor de edad por importe de 6 €/bono (12 euros).

He descargado mis bonos , y ahora...

¿Dónde puedo canjearlos?

1. Los bonos Burgosma se podrán utilizar y canjear en una compra en empresas, comercios o establecimientos adheridos a la campaña y que estarán relacionados en la página web www.bonosburgosma.es en la pestaña de “ESTAMOS ADHERIDOS” e identificados en su local con el distintivo e imagen de la campaña.

2. Realizo una compra que deberá ser mínimo de 24 euros sin contar el descuento del bono.

3. Una vez realizada la compra muestro mi bono en caja y me aplican el descuento, el cual debe reflejarse en el ticket.

4. Los bonos emitidos no tienen carácter personal, pueden ser cedidos a terceros para su uso, pero sí será necesario, en el momento de la compra, mostrarlo en la empresa, comercio o establecimiento.

¿Durante cuanto tiempo puedo canjearlos?

La duración de la campaña es desde 2 de noviembre al 13 de diciembre (ambos incluidos).

RECUERDA:

SOLICITA TUS BONOS BURGOSMA

RECIBE TU BONO BURGOSMA EN TU MOVIL

**CONSULTA LAS EMPRESAS, COMERCIOS
O ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS**

**CANJEA TU BONO BURGOSMA EN ELLOS
Y DISFUTALOS HASTA EL 13 DE DICIEMBRE**